

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej.Argentino- 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 076-ST-17

TARTAGAL, 20 de Marzo de 2.017.-

Expte. N° 20.057/17

VISTO:

El presente Expediente y las diferentes facturas que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a gastos menores y urgentes originados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.016;

Que el pago de las mismas se realizó con fondos para gastos de funcionamiento del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.016;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento por la suma de \$ 117.959,71 (Pesos ciento diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos) correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.016 y de acuerdo al detalle que se consigna en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1. Alimentos para personas: \$ 5.438,23 (Pesos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con veintitrés centavos); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 200,00 (Pesos doscientos); 2.1.5. Madera, corcho y sus manufacturas: \$ 5.052,00 (Pesos cinco mil cincuenta y dos); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 107,00 (Pesos ciento siete); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 2.960,00 (Pesos dos mil novecientos sesenta); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 288,00 (Pesos doscientos ochenta y ocho); 2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales: \$ 297,49 (Pesos doscientos noventa y siete con cuarenta y nueve centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 1.790,01 (Pesos un mil setecientos noventa con un centavo); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 260,00 (Pesos doscientos sesenta); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 802,42 (Pesos ochocientos dos con cuarenta y dos); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 45,09 (Pesos cuarenta y cinco con nueve centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 1.577,92 (Pesos un mil quinientos setenta y siete con noventa y dos centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 843,98 (Pesos ochocientos cuarenta y tres con noventa y ocho centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 3.612,93 (Pesos tres mil seiscientos doce con noventa y tres centavos); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej.Argentino- 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

.....//////// RES. N° 076-SRT-17

EXPTE. N° 20.057/17.-

enseñanza: \$ 5.539,20 (Pesos cinco mil quinientos treinta y nueve con veinte centavos); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 6.797,25 (Pesos seis mil setecientos noventa y siete con veinticinco centavos); 2.9.5. Utiles médico quirúrgico y de laboratorio: \$ 25,52 (Pesos veinticinco con cincuenta y dos centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 7.380,12 (Pesos siete mil trescientos ochenta con doce centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 856,50 (Pesos ochocientos cincuenta y seis con cincuenta centavos); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 50,00 (Pesos cincuenta); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 22.788,00 (Pesos veintidós mil setecientos ochenta y ocho); 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos: \$ 2.949,99 (Pesos dos mil novecientos cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 2.900,00 (Pesos dos mil novecientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 3.150,00 (Pesos tres mil ciento cincuenta); 3.4.6. Servicio de informática y sistemas computarizados: \$ 538,81 (Pesos quinientos treinta y ocho con ochenta y un centavos); 3.4.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 14.080,00 (Pesos catorce mil ochenta); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 2.856,25 (Pesos dos mil ochocientos cincuenta y seis con veinticinco centavos); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 16.280,00 (Pesos dieciséis mil doscientos ochenta); 4.3.6. Equipos para computación: \$ 1.893,00 (Pesos un mil ochocientos noventa y tres); 5.1.3. Becas: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil); del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.016.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.